



La fuerza que transforma Bolivia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ARPC/GNCO N°

000067

La Paz, 16 DIC 2015

**ADJUDICACIÓN ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS ELECTROSOLDABLES DE POLIETILENO PE 100 SDR11 DIFERENTES DIAMETROS PARA CONSTRUCCION DE REDES SECUNDARIAS
CÓDIGO: COX-01-GNRGD-18-15
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su artículo 360, dispone que el Estado definirá la política de hidrocarburos, promoverá su desarrollo integral, sustentable y equitativo, y garantizará la soberanía energética. Asimismo en el artículo 361 establece que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como brazo operativo del Estado, es la única facultada para realizar las actividades de la cadena productiva de hidrocarburos y su comercialización.

Que las actividades hidrocarburíferas en Bolivia están regidas por la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005, estableciendo que el Estado ejercerá, a través de YPF B, su derecho propietario sobre la totalidad de los hidrocarburos.

Que el Decreto Supremo N° 26688 de fecha 5 de julio de 2002, establece regulaciones para las contrataciones de bienes y servicios en el mercado nacional y otros que deben ser contratados en el exterior, pero no se consideró al sector hidrocarburífero y el tipo de servicios que requiere para afrontar sus compromisos y obligaciones.

Que el Decreto Supremo N° 224 de 24 de julio de 2009, autoriza a YPF B realizar contrataciones directas o por comparación de ofertas en territorio extranjero de bienes, obras y servicios especializados cuando éstos no estén disponibles en el mercado nacional o no se puedan recibir ofertas en el país.

Que mediante Resolución de Directorio N° 91/2013 de 20 de noviembre de 2013 se aprueba el "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios Especializados en el Extranjero de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPF B, en el marco del Decreto Supremo N° 224".

Que mediante Resolución Administrativa de Presidencia PRS – RO 2 de 12 de junio de 2015 se aprueba la modificación de la Estructura Organizacional de YPF B y Vicepresidencias de YPF B.

Que a través de la Resolución Administrativa PRS N° 351 de 8 de octubre de 2015, el Gerente de Contrataciones Corporativo fue designado como Autoridad Responsable del Proceso de Contratación (ARPC) en todas las unidades organizacionales de YPF B a nivel nacional para los procesos de contratación mayores a Bs7.000.000,00, en el marco del Decreto Supremo N° 224 y su Reglamento.

Que la Unidad de Presupuestos dependiente de la Dirección Nacional de Finanzas emitió la Certificación Presupuestaria UPS-080/2015 de 23 de octubre de 2015 en virtud de la cual acredita la existencia de recursos destinados para la ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS ELECTROSOLDABLES DE POLIETILENO PE100 SDR11 DIFERENTES DIAMETROS PARA CONSTRUCCION DE REDES SECUNDARIAS.

Que mediante Resolución de Directorio N° 97/2015 de 12 de octubre de 2015, se autoriza el proceso de contratación "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS ELECTROSOLDABLES DE POLIETILENO PE100 SDR11 DIFERENTES DIAMETROS PARA CONSTRUCCION DE REDES SECUNDARIAS".

Que en Informe Técnico de Justificación N° DRG-053; UIP-066/2015 de 15 de octubre de 2015, elaborado por la Unidad de Ingeniería y Proyectos de la Dirección de Redes de Gas de la Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos (GNRGD), concluye que el proceso de "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS ELECTROSOLDABLES DE POLIETILENO PE100 SDR11 DIFERENTES DIAMETROS PARA CONSTRUCCION DE REDES SECUNDARIAS", se constituye en un elemento esencial para la





La fuerza que transforma Bolivia

ampliación de distribución de gas natural a objeto de atender el requerimiento de instalaciones internas domesticas programadas en la gestión 2016. Este Informe Técnico recomienda "..... debido a la necesidad de la "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS ELECTROSOLDABLES DE POLIETILENO PE100 SDR11 DIFERENTES DIAMETROS PARA CONSTRUCCION DE REDES SECUNDARIAS", este sea aprobado por parte de la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación (ARPC)".

Que por Memorándum CITE: YPFB-GNCO-1025/2015 de 23 de octubre de 2015, la ARPC designó a los miembros de los Comités de Habilitación y Evaluación del proceso de contratación por Comparación de Ofertas para la "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS ELECTROSOLDABLES DE POLIETILENO PE100 SDR11 DIFERENTES DIAMETROS PARA CONSTRUCCION DE REDES SECUNDARIAS" con Código N° COX-01-GNRGD-18-15.

Que por Nota Expresa de 23 de octubre de 2015, la ARPC resolvió aprobar el Documento Base de Contratación (DBC) del proceso de contratación por Comparación de Ofertas en el extranjero para la "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS ELECTROSOLDABLES DE POLIETILENO PE100 SDR11 DIFERENTES DIAMETROS PARA CONSTRUCCION DE REDES SECUNDARIAS" con Código N° COX-01-GNRGD-18-15 y autorizar el inicio del mismo, así como invitar a las empresas técnicamente recomendadas y publicar el DBC.

Que mediante nota CITE: YPFB-GNCO-3593/2015 de 23 de octubre de 2015, se cursó invitación para participar en el proceso de contratación por Comparación de Ofertas en el extranjero Código N° COX-01-GNRGD-18-15, a los potenciales proponentes.

Que mediante Notas Expresas de 06 y 10 de noviembre de 2015 la ARPC aprobó las Enmienda N° 1 Enmienda N° 2 al DBC del proceso de contratación por Comparación de Ofertas en el extranjero Código N° COX-01-GNRGD-18-15.

Que en virtud al cronograma establecido en la Convocatoria y el DBC, según Acta de Apertura de Propuestas en fecha 12 de noviembre de 2015 a horas 16:00, se procedió al acto de apertura de las propuestas presentadas por las empresas NATICO, KOSAN CRISPLANT A/S, PLASTITALIA S.P.A. y DAEYOUN CO. LTD.

Que el Comité de Habilitación del proceso de contratación por Comparación de Ofertas en el extranjero Código N° COX-01-GNRGD-18-15 elevó al Comité de Evaluación el Informe de Habilitación N° YPFB-GNCO-1095/2015 de 01 de diciembre de 2015, en el que recomienda proseguir el proceso de contratación con las cuatro empresas proponentes, al encontrarse las mismas habilitadas para el efecto.

Que en fecha 04 de diciembre de 2015 el Comité de Evaluación del proceso de contratación por Comparación de Ofertas en el extranjero Código N° COX-01-GNRGD-18-15, emitió el Informe de Evaluación y Recomendación N° YPFB-GNCO-1126/2015, en el que recomienda a la ARPC adjudicar el proceso de contratación por Comparación de Ofertas en el extranjero Código N° COX-01-GNRGD-18-15 a la empresa PLASTITALIA S.p.a. al ser la propuesta evaluada con el precio más bajo, cumpliendo con lo requerido en el DBC y no sobrepasar el precio referencial requerido por YPFB, por un valor total de \$us.921.403,78 (Novecientos Veintiún Mil Cuatrocientos Tres 78/100 Dólares Americanos), con un plazo de entrega de 180 días calendario computables a partir del día siguiente hábil de la orden de inicio del contrato emitida por YPFB.

POR TANTO:

La Gerente de Contrataciones Corporativo de YPF B, en su calidad de Autoridad Responsable del Proceso de Contratación (ARPC), en uso de las facultades conferidas en el artículo 33 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios Especializados en el Extranjero de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPF B, en el marco del Decreto Supremo N° 224, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 91/2013 de 20 de noviembre de 2013.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación N° YPFB-GNCO-1126/2015 de 04 de diciembre de 2015 del proceso de contratación por Comparación de Ofertas en el extranjero Código N° COX-01-GNRGD-18-15.



La fuerza que transforma Bolivia

ARTICULO SEGUNDO.- ADJUDICAR el proceso de contratación por Comparación de Ofertas en el extranjero Código N° COX-01-GNRGD-18-15 para la **“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS ELECTROSOLDABLES DE POLIETILENO PE100 SDR11 DIFERENTES DIAMETROS PARA CONSTRUCCION DE REDES SECUNDARIAS”**, (Primera Convocatoria) a la empresa PLASTITALIA S.P.A. por un monto total de \$us.921.403,78 (Novecientos Veintiún Mil Cuatrocientos Tres 78/100 Dólares Americanos), con un plazo de entrega de 180 días calendario computables a partir del día siguiente hábil de la orden de inicio del contrato emitida por YPFB, en virtud a que la propuesta presentada cumple con todos los requisitos técnicos, legales, económicos y administrativos solicitados por YPFB, establecidos en el Documento Base de Contratación. La adjudicación se realiza de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$us	PRECIO TOTAL \$us
1	Manguito Electrosoldable PE 100, SDR11 de 125 mm.	PIEZA	14300	5,49	78507,00
2	Manguito Electrosoldable PE 100, SDR11 de 110 mm.	PIEZA	14300	4,58	65494,00
3	Manguito Electrosoldable PE 100, SDR11 de 63 mm.	PIEZA	7150	1,83	13084,50
4	Manguito Electrosoldable PE 100, SDR11 de 40 mm.	PIEZA	6500	1,25	8125,00
5	Tapones Electrosoldable PE 100, SDR11 de 63 mm.	PIEZA	19500	4,12	80340,00
6	Tapones Electrosoldable PE 100, SDR11 de 40 mm.	PIEZA	32400	2,63	85212,00
7	Montura Electrosoldable PE 100, SDR11 de 125/20 incluye manguito	PIEZA	6500	9,16	59540,00
8	Montura Electrosoldable PE 100, SDR11 de 110/20 Incluye manguito	PIEZA	6500	8,82	57330,00
9	Montura Electrosoldable PE 100, SDR11 de 90/20 Incluye manguito	PIEZA	12800	8,36	107008,00
10	Montura Electrosoldable PE 100, SDR11 de 63/20 Incluye manguito	PIEZA	19500	7,78	151710,00
11	Montura Electrosoldable PE 100, SDR11 de 40/20 Incluye manguito	PIEZA	26000	7,55	196300,00
12	Válvula Electro soldable de 125 mm c/ manguitos, PE100, SDR11, incluye: base, alargadera-sistema telescópico, tapa y campana.	PIEZA	91,00	206,08	18753,28
TOTAL Sus.					921.403,78

ARTICULO TERCERO.- Autorizar la notificación de la presente Resolución Administrativa a los proponentes que participaron en el proceso de contratación y su publicación en la página web de YPFB por la Unidad Administrativa, en cumplimiento al artículo 33 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios Especializados en el Extranjero de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, en el marco del Decreto Supremo N° 224.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Lic. Paola Andrea Monte Rios
GERENTE DE CONTRATACIONES CORPORATIVA
GCC - PRS
Y.P.F.B.

